

DISPONE PAGO DE 02 UTM A LA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
SALUD REGION DE LA ARAUCANIA

DECRETO N° **834**  
TEMUCO **29 NOV 2021**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2021.
3. La Resolución N° 18091854/2018, de la Secretaría Ministerial de Salud Región de la Araucanía.
4. La certificación del Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 05.10.2021.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/ /1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°18091854 del 16 de octubre del año 2018, la Secretaría Regional Ministerial de Salud dispone el pago de 02 UTM, por concepto de Sumario Sanitario instruido en Escuela Pedro de Valdivia, según notificación de fecha 17.10.2021.

DECRETO:

1. Dispone el pago de 02 Unidades Tributarias Mensuales a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Rut N° 61.601.000-K, equivalente a la suma de \$106.952 (ciento seis mil novecientos cincuenta y dos pesos), correspondiente a Sumario Sanitario instruido en la Escuela Pedro de Valdivia de Temuco.
2. Impútese dicho pago del presente decreto a la cuenta 22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/AVV/vcs  
DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
  - Partes Educación
  - Administración y Finanzas DEM
- IDOC.2371591

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Refrendación presupuestaria Área Educación 2021	
Concepto	Intereses, Multas y Recargos
Cuenta	215.22.12.004
MONTO DISPONIBLE	\$ 360.000
Más:	
Menos:	\$ 106.952
D.A. PAGA MULTA	\$ 263.435
SEREMI DE SALUD	
SALDO PPTO.	\$ 96.565